



## AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

CELEC EP-TRANSELECTRIC en cumplimiento a lo dispuesto en el Apéndice 4 del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA”, expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista:

### ENTIDAD CONTRATANTE:

<b>NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
<b>RUC:</b>	1768152800001
<b>DIRECCIÓN:</b>	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
<b>COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:</b>	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

### DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	TRA SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS 4X4 SIN CONDUCTOR PARA CELEC EP - TRANSELECTRIC
<b>CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:</b>	SIE-CELTRA-127A-20
<b>TIPO DE ADQUISICIÓN:</b>	Servicio
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b>	Por tratarse de una contratación de Subasta Inversa Electrónica, el presupuesto referencial no será visible hasta la adjudicación del procedimiento, por lo tanto, el proveedor deberá calcular su oferta económica de acuerdo a los componentes que se señalan en los términos de referencia del pliego publicado.
<b>CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ALQUILER DE 72 CAMIONETAS 4X4 SIN CONDUCTOR
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	Los pagos del valor total del contrato se realizarán mensualmente, previo a la prestación del servicio efectivamente recibido a satisfacción de CELEC EP - TRANSELECTRIC y previa entrega de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura del mes del servicio recibido, presentada por el Contratista;</li><li>• Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, términos de referencia, y demás obligaciones derivadas.</li></ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liquidación económica mensual del contrato, suscrita por el Administrador del Contrato</li> <li>• Certificación Presupuestaria</li> <li>• Adicionalmente, la documentación que indique el <b>REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS</b></li> </ul> <p><b>ÚLTIMO PAGO</b></p> <p>Para la cancelación del último pago del contrato, adicionalmente a los documentos indicados en los pagos mensuales, se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de petición de la Contratista, para la recepción de la prestación total del servicio objeto del contrato;</li> <li>• Acta de Entrega Recepción Definitiva, en la que incluya la liquidación económica, debidamente suscrita por la Contratista, el Administrador del Contrato, un técnico delegado de la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.</li> <li>• Adicionalmente, la documentación que indique el <b>REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS</b>.</li> </ul> <p>De cada pago se descontará de ser el caso, multas o cualquier valor a cargo de la Contratista por aplicación del contrato o de la Ley.</p> <p>Los pagos que se realice, se sujetarán a los precios establecidos en la tabla de cantidades y precios señalados en el contrato; y, a las cantidades pactadas y efectivamente recibidas a satisfacción de Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.</p> <p>Los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p>	<p>El plazo máximo para la ejecución del Contrato es de setecientos treinta (730) días, contados a partir de la primera entrega de vehículos.</p> <p>La recepción de los vehículos se realizará conforme al cronograma establecido y aprobado previamente con el Administrador del Contrato (Anexo 1D) cuyo plazo de entrega total no deberá exceder el plazo de tres (3) meses.</p>
<p><b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b></p>	<p>Subasta Inversa Electrónica.</p>
<p><b>COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:</b></p>	<p>En los casos en donde haya una sola oferta calificada, o un solo proveedor habilitado que presente su oferta económica inicial, la entidad contratante realizará una sesión única de negociación. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica.</p>





<p><b>FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los oferentes <b>ÚNICAMENTE</b> enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.</li><li>2. Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 “<i>Suscripción electrónica de documentos</i>” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos.</li><li>3. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos:<ol style="list-style-type: none"><li>b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática Módulo Facilitador de la Contratación Pública (MFC).</li><li>c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF.</li><li>d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones que supere su tamaño de 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.</li><li>e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.</li><li>f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión (enlace electrónico directo) o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</li><li>g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay</li></ol></li></ol>
--	--





	<p>h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. En cumplimiento a lo señalado en el literal b) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, verificará que el oferente haya procedido a cargar la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.</li><li>5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, <b>siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo</b>, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</li><li>6. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.</li></ol> <p><b>INDICACIONES ADICIONALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.</li><li>2) El oferente deberá registrar su oferta económica a través del Portal Institucional del SERCOP, previo a presentar su oferta, caso contrario la oferta no podrá ser evaluada y será considerada como causal de rechazo.</li><li>3) Las multas se aplicarán de conformidad con el numeral 15 del Anexo 1 Términos de Referencia</li><li>4) El oferente es responsable de revisar, complementar y suscribir los Anexos 1B y 1C los cuales formarán parte de la oferta.</li><li>5) Los requisitos del compromiso de asociación o consorcio se encuentran detallados en el artículo 35 de la Codificación y Actualización de Resoluciones</li></ol>
--	--





<b>FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas se encuentran establecidas en el cronograma publicado en el sistema oficial de contratación del estado.
<b>IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	Español.
<b>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:</b>	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
<b>CÓDIGO CPC:</b>	731140214 denominado SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS LIVIANOS SIN CONDUCTOR

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

**MGS. RAUL ANTONIO CANELOS SALAZAR  
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)  
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA  
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR**

